



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N°26.206
DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

USHUAIA, 30/07/2026

VISTO el Expediente N° MS-E-64614-2026, del registro de esta
Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita la adquisición de
medicamentos de alto precio solicitados por el servicio de farmacia dependiente del hospital
regional Ushuaia, por un período de consumo cuatrimestral, según Nota de Pedido N° 138-
2026-RAF 529.

Que atento a ello y con el propósito de concretar la mencionada adquisición
resulta procedente autorizar las gestiones correspondientes para su perfeccionamiento.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa
N°78/2026 RAF 529.

Que el presente gasto cuenta con su correspondiente reserva de crédito
generada por la Nota de Pedido N° 138-2026 RAF 529.

Que al momento de autorizar la prosecución del trámite, se encuentra
refrendada la Nota Fundada.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las
Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18 Inciso L), N° 1004 y N° 1580, N°1600, en los
Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1742/15, N° 188/23 y N° 32/26 y sus modificatorios y
complementarias, Resolución M.E. N°1120/24, Resoluciones OPC N° 17/21 Anexo I,
Capítulo I, punto A).

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto
administrativo, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N° 1004 Artículos 3°,
5° y 15°, Decretos Provinciales N° 07/26, N°1699/25, N°3154/23, 188/23, N° 565/23 y, sus

///...2

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206
DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

2...///

modificatorias y complementarias y en la Resolución S.S. N°935/26.

Por ello:

LA JEFA DE LA DIVISIÓN COMPRAS A CARGO
DEL DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

DISPONE :

ARTICULO 1°.- Autorizar la convocatoria y realizar el llamado a Compra Directa N° 78/26 RAF 529, referente a la adquisición de medicamentos de alto precio solicitados por el servicio de farmacia dependiente del hospital regional Ushuaia, según Nota de Pedido N° 138-2025-RAF 529, en los términos establecidos en el Inciso L) del Artículo 18 de la Ley Provincial N°1015 y Ley Provincial N° 1004, para el presente trámite. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Aprobar el formulario de cotización de la Compra Directa N° 78/26 RAF 529.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al Inciso 2 Bienes de Consumo, clasificación 20000 Unidad de Gestión de Gastos -UGG 9018UG, Unidad de Gestión de Crédito UGC UC9018, Responsable de Administración Financiera - RAF N° 529, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Comunicar a los interesados. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y cumplido archivar.

H.R.U.
M.S.V.

DISPOSICIÓN H. R. U. N° 877/2026.-

[Firma]
Chagas Sandoval
División Compras
MC Depósito de
Compras y Contrataciones
Hospital Regional Ushuaia